

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

44864 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

DEPARTAMENTO 2.º

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas por providencias de fechas 6 de septiembre de 2018, que en este Tribunal de Cuentas se siguen procedimientos de reintegro por alcance, por presuntas irregularidades contables reflejadas en el Informe de Fiscalización aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía el 18 de octubre de 2012, sobre "Ayudas sociolaborales a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo y empresas en crisis otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía, 2001-2010" consistentes en la falta de justificación de las cantidades entregadas como ayudas por la Junta de Andalucía, en relación a trabajadores de las siguientes empresas mercantiles:

B 137/16 por presunto alcance en relación a Aglomerados Morell, S.A.

B 137/16 – 1 por presunto alcance en relación a Grupo Dhul, S.L.

B 137/16 – 2 por presunto alcance en relación a Minas de Río Tinto, S.A.

B 137/16 – 3 por presunto alcance en relación a Minas de Río Tinto, S.A.

B 137/16 – 4 por presunto alcance en relación a Egmasa

B 137/16 – 5 por presunto alcance en relación a González Byass

B 137/16 – 6 por presunto alcance en relación a Mercasevilla

B 137/16 – 7 por presunto alcance en relación a Calderinox, S.A.

B 137/16 – 8 por presunto alcance en relación a Europa Center, S.A.

B 137/16 – 9 por presunto alcance en relación a Saldauto Sevilla

B 137/16 – 10 por presunto alcance en relación a Acyco, S.A.L.

B 137/16 – 11 por presunto alcance en relación a Almagrera, S.A.

B 137/16 – 12 por presunto alcance en relación a Intersur, S.A.U.

B 137/16 – 13 por presunto alcance en relación a Matadero de Fuenteobejuna, S.A.L.

B 137/16 – 14 por presunto alcance en relación a Río Grande Sevilla, S.L.

B 137/16 – 15 por presunto alcance en relación a Surcolor, S.A.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de septiembre de 2018.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A180056245-1